



Intendencia Municipal
de Artigas

Carpeta Nº 30/54 Año 2009 Folio Nº _____
Asunto: DEPTO. INFRAESTRUCTURA VIAL. - Nota Nro. 162/09
S/adquisición piedra triturada pavimentación obra
mejoras en ciudad de Artigas.-

Resolución Nº 463/009 Artigas, 18 de junio del 2009
VISTO: la necesidad de adquirir 987 M³

(novecientos ochenta y siete metros cúbicos) de Piedra Triturada "A" y 777 M³ (setecientos setenta y siete metros cúbicos) de Piedra Triturada "B" destinadas a Obras Municipales.

CONSIDERANDO: que en tal sentido se ha elaborado el Pliego de Condiciones Particulares y General, para proceder al Llamado a Licitación Abreviada número 10/2009.

ATENCIÓN: a las facultades conferidas al suscrito.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

1º) Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y General para proceder al Llamado a Licitación Abreviada Nº 10/2009.

2º) Disponer el **Llamado a la Licitación Abreviada Nº 10/2009**, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares y General y a las especificaciones y requisitos determinados por el Departamento de Infraestructura Vial (fojas 1 a 3), para la adquisición de 987 M³ (novecientos ochenta y siete metros cúbicos) de Piedra Triturada "A" y 777 M³ (setecientos setenta y siete metros cúbicos) de Piedra Triturada "B", destinadas a Obras Municipales; procediéndose a invitar a seis (6) empresas del ramo - con una antelación no menor a 5 (cinco) días - y se publicará en las revistas "Guía Total" y "Contacto" y en un diario de circulación local.

3º) Los Pliegos de Condiciones tendrán un costo de \$ 500,00 (pesos uruguayos quinientos), encontrándose a disposición de los interesados en Dirección de Hacienda - Oficina de Adquisiciones - de esta Comuna sita en Avenida Cnel. Carlos Lecueder Nº 472 de la ciudad de Artigas, en días y horas hábiles.

4º) La recepción de las propuestas se realizará en la Oficina Notarial de esta Comuna, hasta la hora 15:30 del día 23 de julio de 2009; procediéndose a la apertura de las mismas, en la citada Oficina, el mismo día, a la hora 16:00, con el número de oferentes que concurran.

La Intendencia se reserva el derecho de desistir o de rechazar todas las ofertas presentadas y realizar un nuevo Llamado.

5º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, remítase fotocopia de la presente y Edicto de fojas 35 al Sector Comunicación para su publicación e inclusión en la página Web, quien deberá agregar a estos obrados las respectivas constancias y ejemplares en su oportunidad.

...///...



Intendencia Municipal
de Artigas

Carpeta N° _____ Año _____ Folio N° _____

Asunto: _____

Resolución N° _____ Artigas, _____ del 2009

...///...

Cumplido, siga al Departamento de Hacienda para que se sirva realizar las invitaciones y la venta de los recaudos, dejándose constancia en estos obrados.

Diligenciado, pase al Departamento de Acondicionamiento Urbano - Oficina Notarial - a sus efectos.

SERAFÍN LENCINA DE SOUZA
Secretario General

JULIO CÉSAR SILVEIRA
Intendente Municipal

Esc.ACFC/mmm/eb